



# ACCIÓN DIFERIDA PARA LOS LLEGADOS EN LA INFANCIA (DACA)

Preguntas Más Frecuentes  
Mayo 2018 ACTUALIZADO

Los recientes avisos del gobierno y casos en la corte sobre DACA, han creado confusión sobre quienes pueden solicitar, cuando deben solicitar, y como deben solicitar para el DACA. Para disminuir esta confusión, abajo tenemos un informe de preguntas frecuentes para su referencia. Tenga en cuenta que varias demandas sobre DACA siguen pendientes en las cortes, y la información sigue cambiando.<sup>1</sup> Por ahora, el programa DACA todavía está parcialmente disponible y continuará de acuerdo con las guías establecidas por El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS por sus siglas en inglés) en enero del 2018.<sup>2</sup>

Aunque en abril 2018, un juez federal abrió la posibilidad de que USCIS aceptara DACAs iniciales, esto todavía no es oficial. Actualmente, **SOLICITUDES INICIALES DE DACA NO SERÁN ACEPTADAS. USCIS SOLO ACEPTARÁ RENOVACIONES DE DACA** de personas que anteriormente tuvieron DACA. Por favor continúe de visitar el sitio de ILRC para actualizaciones de DACA al sitio <https://www.ilrc.org/daca>.

## ¿Es verdad que el gobierno está ahora aceptando solicitudes iniciales de DACA?

**No. No se están aceptando solicitudes iniciales en este momento. Al momento solo se están aceptando renovaciones.**

El 24 de abril del 2018, un juez federal abrió la posibilidad de que USCIS de nuevo aceptara las solicitudes iniciales de DACA de personas que nunca tuvieron DACA. Sin embargo, el juez federal paró la orden por 90 días para darle una oportunidad al gobierno de explicar porque DACA debe de ser terminada. Esto significa que en las próximas semanas puede ver una respuesta nueva o un nuevo memorando del gobierno acerca de DACA. Asegúrese de mantenerse informado del desarrollo de la demanda. El caso se llama NAACP v. Trump.

Anteriormente, dos jueces federales reinstituyeron el programa de DACA para las renovaciones. El gobierno ha apelado estas decisiones, y se espera que una corte del circuito tome una decisión en los próximos meses. USCIS continuará aceptando solicitudes de renovación hasta que tomen una decisión. Les recomendamos que renueven su DACA lo más pronto posible.

Visite la pagina <https://www.ilrc.org/daca-timeline-infographic> para un breve resumen de las decisiones que impactaron el programa DACA.

## ¿Creo que yo califico para DACA, pero nunca he aplicado, puedo presentar mi solicitud ahora?

**No.** Por ahora no. Aunque el gobierno no responda a la orden del juez, solicitudes iniciales de DACA no serán aceptadas hasta que pasen, por lo menos, 90 días. Si el gobierno toma 90 días para responder, aunque el juez ordene que USCIS acepte solicitudes iniciales de nuevo, los más pronto que serán aceptadas será el 23 de julio del 2018.

El gobierno puede responder de diferentes maneras a la decisión del juez en estos 90 días. Al momento, es difícil saber cuánto tiempo tomará o que serán los resultados.

## ¿Como puedo mantenerme informado de los cambios al programa de DACA?

Es importante obtener información de un sitio de confianza. Hay mucha confusión en la comunidad por todos los cambios al programa de DACA y unos sitios pueden dar información incorrecta sobre quien es elegible para solicitar DACA. Algunos de los sitios creíbles que usted puede visitar para mantenerse informado son:

<sup>1</sup> El 26 de febrero del 2018, la Corte Suprema de los Estados Unidos negó la solicitud por el Gobierno de los Estados Unidos de evaluar la orden de una corte del distrito federal que prohíbe la terminación del programa DACA, y una corte de apelaciones escuchara el caso en los siguientes meses.

<sup>2</sup> Las guías establecidas por USCIS en enero del 2018 están disponible en: <https://uscis.gov/humanitarian/deferred-action-childhood-arrivals-response-january-2018-preliminary-injunction>.

- ILRC at <https://www.ilrc.org/daca>
- National Immigration Law Center at <https://www.nilc.org/>
- The United We Dream website at <https://unitedwedream.org/>

Estos sitios continuaran actualizando la información disponible sobre el desarrollo de las demandas de DACA.

## ¿Qué puedo hacer mientras espero nuevas noticias?

Es importante obtener una consulta de inmigración lo más pronto posible. No se sabe que pasará con las demandas de DACA y las decisiones de los jueces federales. Por eso es importante que usted esté informado de todas sus opciones. Esto le ayudara saber si es elegible para DACA (por si se puede presentar una solicitud inicial) o si es elegible para otro beneficio de inmigración que le podría otorgar, como una visa o la residencia permanente.

## ¿Dónde puedo encontrar una lista de servicio de proveedores legales?

Para encontrar proveedores de servicios legales de confianza en su área, visite la página del directorio nacional de proveedores de servicios legales: <https://www.immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory/>. Ahí usted encontrará una lista de proveedores de servicios legales que le pueden ayudar con su consulta de inmigración y su solicitud de renovación de DACA. Tome en cuenta que, si usted necesita ayuda pagando la cuota de una aplicación de inmigración, puede visitar [www.lc4daca.org](http://www.lc4daca.org) para solicitar un préstamo de 0% de interés.

## ¿Quién es elegible para solicitar DACA ahora?

Cualquier individuo que tiene DACA o que previamente se le había otorgado DACA puede solicitar para renovar. Esto significa que usted puede solicitar para renovar su DACA si usted:

- En este momento tiene DACA;
- Tuvo DACA, pero se le venció, o
- Tuvo DACA, pero fue cancelada por USCIS o ICE.

Si nunca solicitó para DACA o solicitó para DACA pero no fue aprobado, usted no es elegible para DACA en este momento. USCIS no aprobará DACA para usted ahora.

Si su DACA fue cancelada anteriormente por USCIS o ICE, hable con un experto en leyes de inmigración antes de presentar su solicitud de renovación de DACA. Por una parte, las razones por cual fue cancelada su DACA podrían afectar su elegibilidad o la probabilidad de que se apruebe una solicitud de renovación de DACA ahora. Por otra parte, si su DACA fue cancelada basado en arrestos, denuncias sin comprobar, u ofensas menores que no lo descalificaría del DACA, y el gobierno no le mando una carta o no le dio una explicación, el gobierno pudo haber terminado su DACA de forma ilegal.<sup>3</sup> Si este es el caso, usted puede hacer que le restauren su DACA. Si usted piensa que esa es su situación, usted puede contactarse con la Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU por sus siglas en inglés) al: [DACArevoked@aclu.org](mailto:DACArevoked@aclu.org).

## ¿Cuándo puedo presentar mi solicitud de renovación de DACA? ¿Es verdad que solamente puedo enviar mi solicitud de renovación si mi DACA se vence en menos de 150 días a partir de hoy?

Aunque USCIS recomienda que beneficiarios de DACA presenten su solicitud de renovación para DACA dentro de 150-120 días antes de que se venza su DACA actual, USCIS si está aceptando solicitudes de renovación que sean presentadas antes de los 150 días. Estos tipos de solicitudes de renovación han sido aceptadas y notificaciones de recibo se han emitido.

Algunos individuos han enviado su solicitud de renovación hasta con un año de anticipación para asegurar que su solicitud sea revisada ahora que se ha reiniciado el programa DACA y en caso de que el programa sea rescindido una

<sup>3</sup> Usted puede leer sobre los recientes casos de la corte que impactan a los beneficiarios de DACA quienes su DACA fue cancelada en: <https://www.aclu.org/cases/inland-empire-immigrant-youth-collective-v-nielsen>.

vez más. Por favor tome en cuenta que, si decide renovar por adelantado, la aprobación de su renovación se puede interferir con su DACA actual. Dicho eso, debería hablar con un representante legal de confianza antes de presentar su solicitud de renovación de DACA para asegurar que aun sea elegible para DACA y para revisar cualquier asunto problemático con su solicitud.

## ¿Qué tengo se presentar para renovar mi DACA?

Para renovar su DACA necesitará presentar los formularios de inmigración I-821D, I-765, I-765WS, y una copia de su permiso de trabajo..

### Instrucciones especiales para el Formulario I-821D:

1. Si su DACA aún está vigente (*no se ha vencido en el momento de someter su solicitud de renovación para DACA*), marque esta casilla en la Parte 1 y escriba la fecha de vencimiento de su DACA:

2.  **Renewal Request** - Consideration of Deferred Action for Childhood Arrivals

**AND**

For this Renewal request, my most recent period of Deferred Action for Childhood Arrivals expires on

(mm/dd/yyyy) ►

2. Si su DACA se venció el 5 de septiembre del 2016 o después (*esto quiere decir desde el 5 de septiembre del 2016 hasta ahora*), marque esta casilla en la Parte 1 y escriba la fecha de vencimiento de su DACA:

2.  **Renewal Request** - Consideration of Deferred Action for Childhood Arrivals

**AND**

For this Renewal request, my most recent period of Deferred Action for Childhood Arrivals expires on

(mm/dd/yyyy) ►

3. Si su DACA se venció antes del 5 de septiembre del 2016 (*esto quiere decir cualquier momento antes del 5 de septiembre del 2016, como el 4 de septiembre o el 3 de septiembre del 2016 o antes*), marque esta casilla en la Parte 1 y escriba la fecha de vencimiento de su DACA:

1.  **Initial Request** - Consideration of Deferred Action for Childhood Arrivals

**AND**

For this Renewal request, my most recent period of Deferred Action for Childhood Arrivals expires on

(mm/dd/yyyy) ►

**Nota:** Si su DACA se venció antes del 5 de septiembre del 2016, tendrá que someter documentación de su educación, de su presencia física el 15 de junio del 2012, y de su presencia continua desde el 15 de junio del 2007 hasta el día presente.

## ¿Debería solicitar la renovación de mi DACA si tengo un nuevo crimen en mi récord?

Si ha sido arrestado o convicto de un nuevo crimen, es importante que hable con un experto en leyes de inmigración antes de someter su solicitud de renovación de DACA. Debido a los cambios recientes sobre las prioridades de implementación de leyes de inmigración a partir de enero del 2017, es mejor hablar con un experto en leyes de inmigración antes de solicitar, hasta en casos cuando el incidente ocurrió antes de su última aprobación.

A algunos beneficiarios de DACA con problemas criminales se les ha negado las solicitudes de renovación en casos que normalmente hubieran sido aprobados anteriormente.

## ¿Si perdí mi permiso de trabajo, debería renovar mi DACA o solicitar un reemplazo de mi permiso de trabajo?

La decisión de presentar una solicitud de renovación para DACA, o una solicitud para reemplazar su permiso de trabajo va a depender de cuando se vence su permiso de DACA. Si se vence en unos cuantos meses, tiene sentido presentar una solicitud de renovación ya que tendrá que pagar la cuota de \$495, y si es aprobada recibirá un permiso de trabajo por dos años más. Si presenta el formulario I-765 para reemplazar su permiso de trabajo, aun tendrá que pagar la cuota de \$495 y tendrá que enviar la solicitud de renovación de DACA en unos cuantos meses y volver a pagar la cuota.

## ¿Cuánto tiempo se están tardando las aprobaciones de solicitudes para DACA?

No hay una respuesta definitiva para contestar cuanto tiempo le tomará al USCIS para revisar su solicitud. USCIS ha dicho que tratan de procesar renovaciones para DACA dentro de 120 días después de recibir la solicitud. A pesar de esta política, solicitudes para DACA se han revisado y aprobado en menos tiempo (algunas en tan pronto como 3 semanas) o se han tomado hasta seis meses o más. Solicitantes deberían recibir notificaciones de recibo y cita para biométricos dentro de unas semanas después de someter su solicitud.

Para asegurar que su solicitud de DACA sea procesada de una manera oportuna, por favor asegúrese que no falte a su cita de biométricos y asegúrese de presentar su solicitud completa (que no falten formularios, o que no falte información como su fecha de nacimiento, su nombre, o que todos los formularios estén firmados, y que la parte 4 del formulario I-821D esté completamente contestada). Note que, si su solicitud ha estado pendiente por 105 días, usted puede presentar una investigación con USCIS llamando al 1-800-375-5283 y dándoles la información de la notificación de recibo.

## ¿Si a mi solicitud le falta información requerida, podrá USCIS rechazar mi solicitud o pedirán más pruebas?

Recientemente, USCIS ha rechazado solicitudes de renovación de DACA por no haber sido presentadas adecuadamente cuando falta información en los formularios I-812D o I-765. Algunos centros de servicios del USCIS antes emitían solicitudes de más pruebas (RFE por sus siglas en inglés) por algún tipo de información que falta, permitiéndole a los solicitantes que respondan dentro de un tiempo predeterminado antes de que USCIS continúe la revisión de su caso. Algunas de las razones que USCIS ha rechazado las solicitudes incluyen no haber contestado una de las preguntas en la parte 4 del formulario I-821D, falta de los datos de la fecha de nacimiento, no firmaron, o falta alguna página de las formas. USCIS ha dicho que estas solicitudes no fueron presentadas adecuadamente, y tienen una razón válida para rechazarla.

Teniendo esto en cuenta, es importante que la solicitud que usted presente esté completa. Esto significa que todas las casillas correspondientes estén marcadas, que toda información sea proveída, que el pago exacto sea presentado, que todas las firmas estén incluidas y que todas las páginas de los formularios estén incluidas.

## ¿Puedo viajar al extranjero bajo el permiso de viaje con mi DACA?

No. USCIS ya no está aceptando solicitudes para el permiso de viaje para los beneficiarios de DACA. En las recientes órdenes judiciales que reiniciaron el programa DACA solamente le ordenó a USCIS que abrieran las aceptaciones de renovación de DACA, pero no reiniciaron el permiso de viaje para los beneficiarios de DACA.

Existen casos donde individuos todavía siguen viajando bajo el permiso de viaje, pero esos permisos fueron otorgados antes del anuncio de 5 de septiembre del 2017 cuando se rescindió el programa de DACA. Tenga en cuenta que, aunque usted se le otorgó el permiso de viaje antes del anuncio, aún existen riesgos al viajar fuera de los Estados Unidos y debe hablar con un abogado de inmigración antes que tome la decisión de salir del país.

## ¿Qué debo hacer si tengo un encuentro con oficiales de Inmigración?

Cada uno, sin importar su estatus legal, tiene ciertos derechos bajo la Constitución de Los Estados Unidos. No importa si usted es ciudadano, residente permanente legal, o indocumentado. Esto significa que usted tiene derecho a:

- No abrir la puerta a los oficiales, al menos que le puedan mostrar que tienen una orden de cateo firmada por un juez.
- Permanecer en silencio y no contestar a ninguna pregunta.
- Hablar con un abogado, y
- No firmar ningún documento.

Es importante que usted ejerza sus derechos si tiene un encuentro con un agente de inmigración. Ejerciendo estos derechos puede hacer una gran diferencia en su caso. Encontrará una copia de la tarjeta roja, que describe estos derechos, en diferentes idiomas en: <https://www.ilrc.org/red-cards>